

VISTO:

El EX 2021-00431676- -NEU-MESA#MED del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el área de Enlace Institucional solicita se declare de Interés Educativo el Concurso "Alumnit@s.Argentina, te escuchamos", organizado por EOK producciones y destinado a todas las instituciones educativas del país, a realizarse a partir del 05 de abril de 2021 hasta 05 de diciembre de 2021, en la Provincia del Neuquén, integrando la región Cuyo-Patagonia;

Que dicha propuesta se basa en un concurso gratuito, orientado a niños/as de 11 a 16 años y abierto a todas las escuelas de Gestión Pública y Privada del país;

Que el concurso tiene como objetivo la filmación de una serie animada que fomente el vínculo entre las infancias, los mitos, héroes, leyendas y próceres regionales en la búsqueda de respuestas ante las problemáticas actuales, incluyendo la impactante pandemia que nos encontramos atravesando por el virus Covid-19;

Que la iniciativa brinda un espacio para la expresión y la comunicación, no solo entre generaciones sino también entre las diferentes regiones que integran nuestro país;

Que el grupo organizador, EOK producciones, cuenta con más de treinta años de investigación en las culturas originarias del planeta, plasmada en producciones asociados como: de Ley Primera, largometraje argentino, Nadie nos mira, película realizada en coproducción de varios países, entre ellos España, y Cuando dejes de quererme, en coproducción con España, actualmente la productora ha concluido la filmación del largometraje llamado Axiomas, película producida por EOK y dirigido por Marcela Luchetta, obteniendo el reconocimiento del Instituto INCAA y el cortometraje llamado "Kultrún", que junto al artista Maximiliano Guerra cuenta una historia mapuche;

Que el concurso propuesto es sin fines lucrativos,

Que el interés perseguido es generar un debate que trascienda el tiempo, las culturas y las Regiones de nuestro país. Que sea difundido en todas las ocasiones, que sea un agente de transformación en los niños y niñas, que a su vez repercuta en adultos, transformando así nuestra sociedad;

Que el Registro de Marca y del Concurso obra en el EE según el documento presentado en Orden 2 (IF-2021-00432215-NEU-CESC#MED), la marca Alumnit@s está registrada en el INPI (en estado de trámite) para realizar este tipo de acciones dentro del marco legal por parte del GRUPO EOK S.R.L.; las bases y condiciones, la mecánica del concurso y todos los aspectos legales que implican el uso y la difusión de la imagen de estudiantes son transparentes y están claramente detalladas en los documentos correspondiente;

RESOLUCIÓN N° _____/21.-

Que cuenta con la intervención de los distintos Niveles del Consejo Provincial de Educación (Primaria, Secundaria, Rural y Técnica), constando en el expediente del visto el informe que avala el Proyecto;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: **DECLÁRASE** de Interés Educativo el Concurso "Alumnit@s. Argentina, te escuchamos", organizado por EOK producciones, el cual se llevará a cabo desde el 05 de abril de 2021 hasta 05 de diciembre de 2021, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º: **NOTIFÍCASE** a la Dirección Provincial de Educación Primaria, la Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y Ceret, Dirección General de Modalidad Rural y Dirección General de Escuelas Privadas.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA

FDO.) STORIONI